

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL  
N° 006 -2019-FONDEPES/J

Lima, 25 ENE. 2019

**VISTOS:** el Informe N° 012-2019-FONDEPES/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, así como el Informe N° 024-2019-FONDEPES/OGAJ de la Oficina, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, señala en su artículo 34° que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (Fondepes), aprobado mediante Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, establece las funciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, entre ellas, desarrollar, formular, consolidar y efectuar el seguimiento, actualización y evaluación del PEI y del Plan Operativo Institucional, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Producción;

Que, de acuerdo al numeral 4.1 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias, el PEI es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, mediante Oficio N° 337-2018-FONDEPES/J, que adjunta el Informe N° 224-2018-FONDEPES/OGPP, se remitió al Ministerio de la Producción el Plan Estratégico Institucional 2019-2021 del Fondepes para su validación;

Que, mediante Oficio N° 01-2019-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Ministerio de la Producción, emitió opinión técnica favorable respecto del referido PEI, indicando que el mismo se alinea a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021;

Que, mediante correos electrónicos del 3 y 7 de enero de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto remitió al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Fondepes, para su validación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D000004-2019-CEPLAN-DNCP, la Dirección Nacional Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN, emitió opinión técnica





K. ESPINOZA

favorable respecto del referido PEI, indicando que cumple con las disposiciones de la Guía para el Planeamiento Institucional;



T. QUIROZ

De conformidad con lo señalado por la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017-CEPLAN/PCD; la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico y en el ejercicio de las facultades conferidas en el literal e) del artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Fondepes, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;



Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Dirección General de inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola, Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura y Dirección de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;



O. DEL VALLE

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución en calidad de anexo.

**Artículo 2°.** - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



N. SUPANTA



LABQ



L. PALMA

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
FONDEPES  
*Morgan Niccolo Quero Gaimé*  
DR. MORGAN NICCOLO QUERO GAIME  
JEFE



W. IBEROS

**FONDO NACIONAL DE  
DESARROLLO PESQUERO**

**Plan Estratégico  
Institucional**

**PEI 2019 - 2022**

---



**Presidente de la República**  
Martín Vizcarra Comejo

**Ministro de la Producción**  
Raúl Pérez-Reyes Espejo



**Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**  
Morgan Niccolo Quero Gaime

**Gerente General**  
Karla Elizabeth Espinoza Malatesta

**Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**  
Néstor A. Supanta Velásquez



**Equipo Técnico de FONDEPES**  
Angela Sabina Rabanal Chávez

Antonio Su Castillo

Ronald Durand Yupanqui

Pedro Eufrazio Villón

Javier Vásquez Ponce

Lizzy Cubas Vásquez

Jacqueline K. Canchis Téves

Yesenia Ayuque Quispe



**Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero**  
Av. Petit Thouars N° 115 – Lima -Cercado  
Teléfono: (01) 2097718  
Dirección URL: <http://www.fondepes.gob.pe/>  
Primera edición: Lima, 2016





## PRESENTACIÓN



El Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES correspondiente al periodo 2019-2022, constituye el principal documento orientador para la gestión institucional en los próximos cuatro años, vinculando los Objetivos Estratégicos Institucionales con los Objetivos Estratégicos Sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2017-2021 del Ministerio de



la Producción, en su condición de entidad adscrita, implementando el ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, establecido en la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, asimismo, teniendo en cuenta la normativa de creación del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

El Plan además se ha elaborado en base a las disposiciones establecidas en la "Guía para el Planeamiento Institucional" modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, que aprueba los lineamientos, normas y procedimientos que orientan los planes institucionales de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN.

Para el año 2019 se continuará con la priorización de acciones encaminadas a cumplir la misión de FONDEPES, en el marco de su norma de creación, para cumplir con los objetivos y metas institucionales.

Esta línea, es concordante con la finalidad del FONDEPES establecida en su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE, el mismo que estipula que el FONDEPES tiene por finalidad promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de la actividad pesquera artesanal marítima y continental, así como las actividades pesqueras artesanales y acuícolas, principalmente en la dotación de infraestructura básica orientada al desarrollo y distribución de recursos hidrobiológicos, fortaleciendo capacidades a los pescadores artesanales, acuicultores; así como generando y proporcionando incentivos previstos en las disposiciones legales vigentes.

Nuestra prioridad es contribuir con mejorar la calidad de vida de la población en la cual intervenimos, optimizando nuestras acciones, es por ello que nuestros planes deben ir acorde con ello.

Finalmente, es compromiso del FONDEPES implementar el contenido del presente documento estratégico, fortaleciendo la ética profesional y el respeto normativo en la gestión de los recursos públicos.

**Morgan Niccolo Quero Gaime**  
Jefe del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero  
FONDEPES





## INTRODUCCIÓN

El Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES fue creado mediante Decreto Supremo N° 010-92-PE, de fecha 5 de junio de 1992, modificado por Decreto Supremo N° 015-92-PE, producto de la fusión del Fondo de Desarrollo Pesquero Artesanal FONDEPA, Fondo de Reactivación del Sector Pesquero FONRESPE, Programa de Infraestructura Pesquera Artesanal PDIPA y el Fondo de Financiamiento de Infraestructura Pesquera FOFIP, mediante el Artículo 57° del Decreto Ley N° 25997, Ley General de Pesca, se le da fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 010-92-PE que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, así como a sus normas modificatorias.

El PEI describe los objetivos institucionales y las iniciativas diseñadas para producir una mejora en las capacidades, en infraestructura, en la productividad de los pescadores artesanales y acuicultores, que son nuestra población objetivo.

En primer lugar, el PEI presenta la declaración de política institucional, la misión de FONDEPES, en segundo lugar, el PEI describe los objetivos estratégicos institucionales (OEI) con sus acciones estratégicas institucionales (AEI) correspondientes y presenta la ruta estratégica que refleja la priorización de OEI y AEI para facilitar el planeamiento operativo. Finalmente, incluye los anexos que contienen la matriz de articulación de planes y la matriz PEI (formatos B-1 y B-2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, ficha técnica de indicadores OEI/AEI Anexo B-3).



Mediante Resolución Ministerial N° 454-2017-PRODUCE de fecha 25 de julio de 2017, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021. El citado documento estratégico ha sido elaborado considerando la conformación del Sector, convirtiéndose en el instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores.

Para la elaboración de los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, se deben tomar en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI) el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertados (PDRC), y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.



El Plan Estratégico Institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero PEI-FONDEPES 2019-2022, contiene 05 objetivos estratégicos institucionales y 12 acciones estratégicas institucionales, a nivel de objetivos estratégicos se han desarrollado 05 indicadores de tipo I referidos a las principales intervenciones que realiza FONDEPES, y 02 indicadores de tipo II referidos al fortalecimiento institucional y gestión de riesgos de desastres. A niveles de acciones estratégicas se han planteado 08 indicadores de tipo I y 05 indicadores de tipo II.





## LISTA DE SIGLAS

CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
DIGECADEPA	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal
DIGECADETA	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura
DIGENIPAA	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola
DIGEPROFIN	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola
FONDEPES	Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
J	Jefatura
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
OCI	Órgano de Control Institucional
OGA	Oficina General de Administración
OGAJ	Oficina General de Asesoría Jurídica
OGPP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PDP	Plan de Desarrollo de Personas
PEI	Plan Estratégico Institucional
PESEM	Plan Estratégico Sectorial Multianual
POI	Plan Operativo Institucional
PP	Procuraduría Pública
PpR	Presupuesto por Resultados
PRODUCE	Ministerio de la Producción
SG	Secretaría General
TUPA	Texto Único de Procedimiento Administrativo
TUSNE	Texto Único de Servicios No Exclusivos



# Índice

INTRODUCCIÓN.....	4
I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	7
II. MISIÓN DEL FONDEPES.....	7
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.....	8
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES.....	9
V. RUTA ESTRATÉGICA.....	11
VI. ANEXOS.....	12

Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)  
 Matriz de Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)  
 Ficha técnica de indicadores OEI/AEI (Anexo B-3)



## I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Consolidarse como un Organismo público ejecutor, que promueve, ejecuta y apoya técnica, económica y financieramente, el desarrollo de la actividad pesquera artesanal y acuícola, acorde con la normatividad vigente, concretamente se centra en tres aspectos claves, dotar de infraestructura pesquera artesanal, brindar capacitación y asistencia técnica, otorgar financiamiento a los pescadores artesanales y acuicultores. Es decir que ello se traduzca en tener pescadores artesanales y acuicultores capacitados, que cuentan con un desembarcadero pesquero artesanal adecuado a la norma sanitaria, capaces de hacer de la pesca y la acuicultura una actividad sostenible, mejorando sus ingresos y su calidad de vida para ellos y sus familias.

### Lineamientos:

1. Mayor acercamiento con nuestra población objetivo, conocer sus necesidades, identificando las brechas a cerrar: pescadores artesanales y acuicultores.
2. Promover y apoyar el desarrollo de la pesca artesanal mediante la dotación de infraestructuras pesqueras modernas que permitan a los pescadores artesanales operar con eficiencia y respetando las normas sanitarias, redundando en el mejoramiento de la calidad de sus productos y por ende en mejores ingresos económicos.
3. Promover créditos promocionales permanentemente, que permitan financiar la adquisición de los medios e instrumentos pesqueros artesanales modernos, así como de las actividades de la acuicultura.
4. Mejorar las capacitaciones y asistencias técnicas, enfocándonos en las principales necesidades de los pescadores artesanales y acuicultores.
5. Desarrollar paquetes tecnológicos, acorde con las demandas del mercado.
6. Cumplir con la implementación de las políticas y planes nacionales.

### Valores:

1. "Excelencia en el servicio"
2. "Articulación proactiva"
3. "Integridad transparente"

## II. MISIÓN DEL FONDEPES

*Potenciar y asegurar la productividad sostenible y responsable de los pescadores artesanales y acuicultores del Perú, de manera integral y continua.*



III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Código	Tipo de OEI	Objetivo Estratégico Institucional	Indicador Estratégico	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
OEI.01		<b>Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola</b>	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión	6.45	6.63	6.72	6.90
			Ratio de productividad promedio por hectárea acuícola	7	7.5	8	8.5
OEI.02	Tipo I	<b>Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura</b>	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito	0.30	0.37	0.42	0.50
			Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito	2.09	3.20	4.05	5.0
OEI.03		<b>Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca</b>	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos	11.65	23.82	37.55	49.15
OEI.04	Tipo II	<b>Fortalecer la gestión institucional</b>	Índice de efectividad de implementación de las políticas de modernización en la entidad	85	85	85	85
OEI.05		<b>Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.</b>	Porcentaje de implementación de lineamientos de la gestión de riesgos en FONDEPES	25.00	50.00	75.00	100

Fuente: - Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA).  
 - Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola (DIGEPROFIN).  
 - Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura (DIGECADETA).  
 - Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal (DIGECADEPA).

Elaboración: OGPP-FONDEPES.



#### IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Para alcanzar los objetivos estratégicos de FONDEPES, se ha establecido siete (07) acciones estratégicas institucionales (AEI) que corresponden a los OEI de tipo I y cinco (05) acciones estratégicas institucionales que corresponden a los OEI de tipo II. Estas se detallan a continuación.

Código	Acción Estratégica	Indicador	Meta 2019	Meta 2020	Meta 2021	Meta 2022
AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana	5,480	5,600	5,680	5,750
		Número de agentes de la pesca con calificación técnica	20	40	60	80
AEI.01.02	Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	514	545	580	600
AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos	6	7	8	9
AEI.02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal	Número de créditos adjudicados en pesca artesanal	325	340	355	373
AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura	Número de créditos adjudicados en acuicultura	290	320	350	385
AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal	Número de proyectos de inversión viables	8	7	8	8
AEI.03.02	Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales	Número de DPA adecuados a la norma sanitaria	13	26	41	50
AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados para la entidad	Número de procesos certificados en normas internacionales en la entidad	0	1	1	1



AEI.04.02	<b>Simplificación administrativa implementada para la entidad</b>	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital	2	2	2	2
AEI.04.03	<b>Servicio civil meritocrático culminado en la entidad</b>	Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil	2	3	4	0
AEI.05.01	<b>Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastres en la entidad</b>	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres	1	2	3	4
AEI.05.02	<b>Capacidades desarrolladas en gestión de riegos de desastres para los servidores de la entidad</b>	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres	2	2	2	2



T. QUIROZ



V. RUTA ESTRATÉGICA

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Cod.	Descripción			Cod.	Descripción		
2	OEI.01	Mejorar la Competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal.	EJE 3 LIN. 3.4	DIGECADEPA DIGECADETA
				2	AEI.01.02	Asistencias técnicas en el manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.		
				3	AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.		
3	OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal.	EJE 3 LIN. 3.4	DIGEPROFIN
				2	AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.		
1	OEI.03	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	EJE 3 LIN. 3.4	1	AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.	EJE 3 LIN. 3.4	DIGENIPAA
				2	AEI.03.02	Infraestructura Pesquera Artesanal adecuada a la norma sanitaria.		
4	OEI.04	Fortalecer la gestión institucional		2	AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados de la entidad.		GG/OGPP/OGA
				1	AEI.01.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad.		
				3	AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.		
5	OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.		1	AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de desastres en la entidad.		GG/OGPP/OGA
				2	AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos para los servidores de la entidad.		OGA



VI. ANEXOS

Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1)

OBJETIVO ESTRATÉGICO SECTORIAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL			EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	CODIGO		
OES.03	Mejorar la cadena de valor de las actividades de Pesca y Acuicultura	Producto Bruto Interno de la Actividad: Pesca y Acuicultura Expresado en millones de soles constantes	AES.03.02	Mejorar el nivel de cumplimiento de estándares de sanidad e inocuidad de los productos de origen pesquero y acuicola	Desembarcaderos Artesanales (DPA)	OEI.03	<p>El OEI, contribuye con mejorar los estándares de sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos a través de la creación o mejoramiento de infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE)</p>	DIGENIPAA
			AES.03.03	Promover el acceso al financiamiento de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	de Unidades Económicas del Sector Artesanal con acceso al financiamiento	OEI.02	<p>Este objetivo busca mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas en la pesca artesanal y acuicultura por lo a través de las acciones se brinda crédito supervisado entregando bienes y/o servicios mas no dinero, y se brinda a demanda del pescador artesanal o acicultor previo cumplimiento de requisitos y calificación al crédito según la normativa crediticia (Reglamento General de Operaciones de Crédito - RGOC versión 1.2, Programa de Crédito para la pesca artesanal versión 1., Programa de Crédito para la acuicultura versión 1.1 y Texto Único de Servicios No Exclusivos - TUSNE).</p>	DIGEPROFIN



PERÚ Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		ACCIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL		OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL		EXPLICACIÓN DE RELACIÓN CAUSAL CON OES O AES	RESPONSABLES
CÓDIGO	ENUNCIADO	NOMBRE DEL INDICADOR	ENUNCIADO	CODIGO	ENUNCIADO		
			Promover la innovación en pesca y la acuicultura		Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuicola	El OEI, contribuye con el OES reforzando la competitividad de los agentes de la pesca que forman parte de la cadena de valor y con la AES, contribuye al desarrollo de las actividades de la pesca artesanal	DIGECADEPA
			Promover el desarrollo sostenible de la acuicultura			Optimizar el cultivo de especies hidrobiológicas, mediante el uso de nuevas tecnologías, para mejorar la calidad, cantidad, y competitividad en el desarrollo de la actividad acuicola.	DIGECADETA



PERÚ

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Matriz de Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2)

OE/IAEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA BASE		VALOR ACTUAL			LOGROS ESPERADOS EN EL PERÍODO DEL PLAN			RESPONSABLES				
				VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2020	2021		2022			
OEI.01	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.	$\frac{\sum (\text{pescadores capacitados en cursos técnico-productivos}) \cdot \text{Año N} \cdot 100}{\text{Total pescadores artesanales CENPAR 2012}}$  $\frac{\text{Año N}}{\text{Total de hectáreas de producción acuícola asistidas}}$	6.18	2017	6.29	2018	6.45	2019	6.63	2020	6.72	2021	6.90	2022	DIGECADETA/ DIGECADEPA
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.01</b>																
AEI.01.01	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana	$\sum X$ X= Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana por regiones del país Año N.	5,241	2017	5,400	2018	5,480	2019	5,600	2020	5,680	2021	5,750	2022	DIGECADEPA
AEI.01.02	Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuícultores	Número de agentes de la pesca con calificación técnica	$\sum X$ X= Número de agentes de la pesca con calificación técnica Año N	0	2018	0	2018	20	2019	40	2020	60	2021	80	2022	DIGECADETA
AEI.01.03	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuícultores	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura	$\sum X$ X= Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura Año N	240	2016	475	2018	514	2019	545	2020	580	2021	600	2022	DIGECADETA
OEI.02	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuicultura	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito  Porcentaje de acuícultores que acceden a un crédito	$\frac{\sum X \cdot 100}{Y}$ X= Pescadores artesanales beneficiarios de un crédito por primera vez Año N Y= Total de pescadores artesanales (Fuente: ENEPA III-2015-IMARPE)  $\frac{\sum X \cdot 100}{Y}$ X= acuícultores de la categoría AREL y AMYPE beneficiarios de un crédito por primera vez Año N Y= Total de Resoluciones emitidas AREL y AMYPE (Fuente: Catastro Acuicola-PRODUCE)	0.08	2013	0.26	2018	0.30	2019	0.37	2020	0.42	2021	0.50	2022	DIGEPROFIN



OEI/AEI	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	LINEA BASE		VALOR ACTUAL				LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				RESPONSABLES			
			VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	VALOR	AÑO		VALOR	AÑO	VALOR
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.02</b>																
AEI.02.01	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal	Número de créditos adjudicados a unidades de la pesca artesanal	$\sum X$ X= Número de créditos adjudicados en pesca artesanal por regiones en el país Año N	217	2013	310	2018	325	2019	340	2020	355	2021	373	2022	DIGEPROFIN
AEI.02.02	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura	Número de créditos adjudicados a unidades de la acuicultura	$\sum X$ X= Número de créditos adjudicados en acuicultura por regiones en el país Año N	106	2013	264	2018	290	2019	320	2020	350	2021	385	2022	DIGEPROFIN
<b>OEI.03</b>																
	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos	$\frac{\sum X}{Y} * 100$ X= Pescadores artesanales que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE). Y= Total de pescadores artesanales CENPAR 2012 el indicador es acumulativo	0.33	2016	0.33	2018	11.65	2019	23.82	2020	37.55	2021	49.15	2022	DIGENIPAA
<b>OEI.04</b>																
AEI.03.01	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal	Número de proyectos de inversión viables	$\sum X$ X= Número de proyectos de inversión viables Año N	8	2017	4	2018	8	2019	7	2020	8	2021	8	2022	DIGENIPAA
AEI.03.02	Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales.	Número de DPA adecuados a la norma sanitaria	$\sum X$ X= Número de Desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria Año N el indicador es acumulativo	1	2016	0	2018	13	2019	26	2020	41	2021	50	2022	DIGENIPAA
OEI.04	Fortalecer la gestión institucional de FONDEPES	Índice de efectividad en la implementación de las políticas de modernización en la entidad	$\frac{\sum AEI.04.01.AEI.04.02.AEI.04.03}{Políticas Previstas Año N} * 100$	0	2018	100	2018	85	2019	85	2020	85	2021	85	2022	GG/OGPP/IOGA
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.04</b>																
AEI.04.01	Procesos orientados a mejorar los resultados para la entidad.	Número de procesos certificados en normas internacionales en la entidad	$\sum X$ X= Número de procesos certificados con un ISO Año N	0	2018	0	2018	0	2019	1	2020	1	2021	1	2022	GG



T. QUIROZ



Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

PERÚ Ministerio de la Producción

OEI/AEI	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO		LINEA BASE		VALOR ACTUAL		LOGROS ESPERADOS EN EL PERIODO DEL PLAN				RESPONSABLES
			CÓDIGO	DESCRIPTIVO	VALOR	AÑO	VALOR	AÑO	2019	2020	2021	2022	
AEI.04.02	Simplificación administrativa implementada para la entidad.	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital	ΣX X= Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital Año N		2	2011	4	2018	2	2	2	2	OGA
AEI.04.03	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.	Numero de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil	ΣX X= Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil Año N		1	2014	0	2018	2	3	4	0	OGA/OGPP
OEI.05	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre	Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES	(documentos de gestión de riesgos implementados) * 100 Lineamientos de gestión de riesgos previstos en estimación y prevención (4)		0	2018	0	2018	25.00	50.00	75.00	100.00	GG/OGPP/OGA
<b>ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL OEI.05</b>													
AEI.05.01	Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastre en la entidad.	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres	ΣX X= Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres Año N		0	2018	0	2018	1	2	3	4	GG/OGPP/OGA
AEI.05.02	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos de desastre para los servidores de la entidad.	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres	ΣX X= Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres Año N		1	2018	1	2018	2	2	2	2	OGA

  
T. QUIROZ

     

Ficha técnica de indicadores OEI/AEI (Anexo B-3)

FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>OEI.01</b>	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de agentes de la pesca artesanal fortalecidos en técnicas operativas y de gestión.					
<b>Justificación:</b>	<p>Este Objetivo busca mejorar la competitividad de los agentes de la pesca artesanal a través de la Innovación, brindándoles las herramientas adecuadas para fortalecer sus competencias técnico-productivas y de gestión, buscando la mejora continua de la calidad educativa, mediante seguimiento y evaluación permanente de las capacidades.</p> <p>Los agentes de la pesca artesanal acceden a las capacitaciones mediante dos modalidades los cursos internado y lo cursos descentralizados. Los cursos internados, Se realiza en las mismas instalaciones del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita, y el período de duración varía según la especialidad. Los de corta duración están entre 5 a 30 días, y las de larga duración entre 30 y 90 días. Los cursos descentralizados son ejecutados en las comunidades pesqueras donde lo soliciten, a través de sus representantes. El período de duración varía según la especialidad, y pueden ser entre 3 días 6 días, hasta 12 días. Se aplican varios criterios de evaluación a los participantes, desde las pruebas escritas, hasta el desarrollo de trabajos encargados, dinámicas grupales, examen oral, entre otros. Toda la información sobre los participantes del curso (Datos personales, relación de asistentes, evaluación de asistentes) se reporta en el aplicativo denominado Sistema de Información para el Seguimiento de Actividades de Capacitación – SISAC, base de datos que también reporta directamente a PRODUCE. Los certificados se entregan a los participantes que lograron aprobar el curso con nota mínima de 12 y con asistencia superior al 80%.</p>					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal-DIGECADEPA.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Hay restricciones técnicas para determinar la aplicabilidad de los conocimientos adquiridos a través de los cursos desarrollados por FONDEPES.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma(\text{pescadores capacitados en cursos técnico-productivos}) \text{ Año } N * 100$ Total pescadores artesanales CENPAR 2012					
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	SISAC, Base de datos actualizado de DIGECADEPA					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	6.18%	6.29%	6.45%	6.63%	6.72%	6.90%
<b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.						
<b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.						
tiempos y limitaciones en la comprabilidad.						
<b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.						
<b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.						
<b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.						
<b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.						
<b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.						
<b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.						
<b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>OEI.01</b>	Mejorar la competitividad de la actividad pesquera artesanal y acuícola.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Ratio de productividad promedio por hectárea de las unidades acuícolas asistidas.					
<b>Justificación:</b>	Dotar al productor Acuícola de tecnologías adecuadas y actualizadas de cultivo con el cual mejorara la calidad y productividad de los cultivos desarrollados.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura-DIGECADETA.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Cambio drásticos climáticos el cual conlleva a calendarizar los cultivos en aquellas épocas con mejor condiciones climáticas, la dificultad de acceso para lo cual se coordina con los productores para que mejoren sus vías de acceso y diseñen sus infraestructuras en lugares asequibles para el manejo y cosecha del mismo.					
<b>Método de cálculo:</b>	$(\Sigma \text{ tonelada}) \text{ Año N}$ Total de hectareas de produccion acuicoola asistidas (*) donde los productores asistidos seran diferentes en cada año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Productividad (TN/HA/AÑO)	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registros administrativos de la Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2016	2018	2019	2020	2021	2022
<b>Valor</b>	5	6.5	7	7.5	8	8.5
(*) a los Productores acuícolas se le brindara un mínimo de 4 asistencia tecnica personalizadas In situ en la zona de producción (*) el Valor esperado a llegar es el de 10 TN/Ha/año tomando como base dato referencial establecido por la FAO <b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía <b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición. <b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece. <b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprabilidad. <b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo. <b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es tambien conocido como la unidad de medida. <b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente. <b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador. <b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI. <b>Valor actual:</b> es el dato mas reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI. <b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.01.01</b>	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización, y seguridad de la vida humana.					
<b>Justificación:</b>	La capacitación en los agentes de la pesca artesanal debe ser complementaria, por lo que se requiere promover la formalización, el fortalecimiento de capacidades técnicas y dotar de conocimientos acerca de la seguridad de la vida a bordo de embarcaciones pesqueras, para afrontar con éxito las circunstancias de accidente o desastre natural.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal-DIGECADEPA.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Ninguna. En DIGECADEPA se cuenta con información actualizada mensualmente, acerca de los agentes capacitados en los diversos tipos de cursos del portafolio.					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de agentes de la pesca capacitados en cursos de formalización y seguridad de la vida humana, por regiones del país, Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de capacitados	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	SISAC, Base de datos actualizado de DIGECADEPA.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	5,241	5,400	5,480	5,600	5,680	5,750
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, razón, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.01.01</b>	Asistencia integral para los agentes de la pesca artesanal					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de agentes de la pesca con calificación técnica.					
<b>Justificación:</b>	El pescador artesanal y su entorno familiar requiere un impulso adicional a su cotidiana actividad, aportando nuevas opciones laborales. La nueva oferta educativa promueve el desarrollo técnico y profesional de este grupo humano, quien será capacitado a través de una malla curricular que lo encamine a la especialización en determinadas carreras técnicas, incrementando su competitividad en el mercado laboral.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Pesca Artesanal-DIGECADEPA.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Ninguna. En DIGECADEPA se cuenta con información actualizada sobre las carreras técnicas, ofrecidas a través de CETPRO					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de agentes de la pesca con calificación técnica					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de capacitados por modalidad	<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente.			
<b>Fuente y base de datos:</b>	SISAC, Base de datos actualizado de DIGECADEPA					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	0	0	20	40	60	80
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprobabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.01.02</b>	Asistencias técnicas en manejo productivo adecuado, en beneficio de los acuicultores.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de productores que recibieron asistencia técnica en acuicultura.					
<b>Justificación:</b>	Productores acuícolas que reciben paquetes tecnológicos en cultivos acuáticos a través de asistencia técnica personalizada en sus unidades productivas.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura-DIGECADETA.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	La diversificación de conocimiento impartidos al productor hace que halla una confusión en los sistemas de cultivo para lo cual se ha venido coordinando con las diversas entidades promotoras para homogenizar conocimientos y técnicas de difusión adecuadas para el desarrollo de la acuicultura.					
<b>Método de cálculo:</b>	ΣX X= Número de productores que recibieron por lo menos una vez asistencia técnica en acuicultura Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de productores	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registros administrativos de la Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	240	475	514	545	580	600
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.01.03</b>	Tecnologías generadas y adaptadas acorde a las demandas del mercado en beneficio de los acuicultores.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías concluidos.					
<b>Justificación:</b>	La acuicultura en los últimos años ha tenido un crecimiento vertiginoso como fuente no solo proteica sino como también de divisas tenemos en Latinoamérica el caso de Chile, Brasil, México y en el mundo como es el medio asiático. Para mejorar la productividad acuícola se requiere generar tecnologías apropiadas de cultivo de acorde a la especie y región, para poder de esta manera incrementar la producción acuícola no solo en volumen sino en la calidad de producto.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura-DIGECADETA.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Los últimos cambios climáticos, han ocasionado el retraso en el desarrollo de las tecnologías de cultivos, a lo que se suma la dificultad en algunos casos de la domesticación de las especies las cuales con el manejo adecuado se ha logrado mejorar los índices de avance en el desarrollo de tecnologías adecuadas de manejo y cultivo.					
<b>Método de cálculo:</b>	ΣX X= Número de protocolos de generación y adaptación de tecnologías en especies concluidas Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de protocolos	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registros administrativos de la Dirección de General de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	3	4	6	7	8	9
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, razón, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>OEI.02</b>	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuícola.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito.					
<b>Justificación:</b>	<p>El indicador "porcentaje de pescadores artesanales que acceden a un crédito" es un indicador que refleja el nivel alcanzado de la aprobación de los créditos promocionales ; se ha considerado los créditos que son solicitados por primera vez, dejando de cuantificar aquellos que corresponden a segundos créditos o más. El indicador mide el porcentaje de pescadores artesanales que por primera vez acceden al sistema financiero.</p> <p>Ello implica una mejora de productividad del pescador artesanal al adquirir motores, redes, aparejos de pesca, equipos de navegación, seguridad, mejoramiento y mantenimiento de su embarcación pesquera; logrando con ello una mejor y segura faena de pesca.</p> <p>Asimismo, muestra el impacto de la labor de promoción y difusión en el trabajo de campo respecto de la cantidad de solicitudes presentadas y que cumplen con ser pescadores o armadores formalizados y con los demás requisitos exigidos, así como una buena calificación crediticia, que redundará en la mitigación de riesgos y nos permitirá contar con una sana cartera crediticia; con una baja tasa de morosidad que indica un buen desempeño productivo del pescador artesanal y además garantiza que el FONDEPES pueda seguir otorgando los créditos y se amplíe la cobertura del apoyo financiero.</p>					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola-DIGEPROFIN.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	<p>Limitación: De acuerdo al Reglamento General de Operaciones de Crédito se establecen los lineamientos para evaluar solicitudes de crédito para pescadores artesanales , por ello, una de las limitaciones que podemos encontrar en el ENEPA-III-2015-IMARPE, es la edad (pescadores artesanales mayores a 65 años y no hayan sido beneficiarios de Fondepes no podrían ser atendidos de acuerdo al lineamiento señalado), producción anual verificada de la evaluación de campo, personas reportadas en la central riesgo con calificación negativa. Posibles inconsistencia de la data en los sistemas informáticos del FONDEPES, como administrador de la base de datos de los créditos, al haber transcurrido varias gestiones administrativas por cada período presidencial, durante las cuales no siempre se ha tenido solución de continuidad.</p> <p>Supuestos: Se considera que es una buena aproximación del indicador porque refleja un incremento de la productividad del pescador artesanal, al inferir que un cumplimiento en los requisitos del crédito aprobado demuestra una mejora de la productividad del pescador artesanal.</p> <p>Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de data y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.</p> <p>Se considera como crédito adjudicado, que son los bienes y/o servicios que han sido entregados en el año n.</p>					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de pescadores artesanales que obtuvieron créditos por primera vez en FONDEPES / Total de Pescadores Artesanales ENEPA III 2015x 100					
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Base de datos interna de FONDEPES, del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC). ENEPA III-2015- 3era Encuesta Estructural de la Pesquería Artesanal en el litoral peruano (IMARPE). (67,427)					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2013</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	0.08	0.26	0.30	0.37	0.42	0.50
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprobabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, razón, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>OEI.02</b>	Mejorar las condiciones operativas de las unidades económicas de la pesca artesanal y acuícola.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito.					
<b>Justificación:</b>	<p>El indicador "porcentaje de acuicultores que acceden a un crédito" es un indicador que refleja el nivel alcanzado de la aprobación de los créditos promocionales y se ha considerado los créditos que son solicitados por primera vez, dejando de cuantificar aquellos que corresponden a segundos créditos o más. Ello implica una mejora de productividad del acuicultor al adquirir alimento balanceado para peces en la etapa de engorde, ovas embrionadas, alevines, materiales o equipos para mejoramiento de infraestructura; logrando con ello una mejoría e incremento en su producción.</p> <p>Asimismo, muestra el impacto de la labor de promoción y difusión en el trabajo de campo respecto de la cantidad de solicitudes presentadas y que cumplen con ser acuicultores formalizados y con los demás requisitos exigidos, así como una buena calificación crediticia, que redundará en la mitigación de riesgos y nos permitirá contar con una sana cartera crediticia; con una baja tasa de morosidad que indica un buen desempeño productivo del pescador artesanal y además garantiza que el FONDEPES pueda seguir otorgando los créditos y se amplíe la cobertura del apoyo financiero.</p> <p>Además, la data que permite el cálculo de este indicador se encuentra disponible, dado que el FONDEPES cuenta desde hace 20 años con un sistema de captación de información de los créditos otorgados a la acuicultura.</p>					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuícola-DIGEPROFIN.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	<p><b>Limitación:</b> De acuerdo al Reglamento General de Operaciones de Crédito se establecen los lineamientos para evaluar solicitudes de crédito (AREL Y AMYPE), por ello, una de las limitaciones que podemos encontrar en el Catastro Acuícola es la edad (acuicultores mayores a 65 años y no hayan sido beneficiarios de Fondepes no podrían ser atendidos de acuerdo al lineamiento señalado), producción anual verificada de la evaluación de campo, personas reportadas en la central riesgo con calificación negativa. Posibles inconsistencia de la data en los sistemas informáticos del FONDEPES, como administrador de la base de datos de los créditos, al haber transcurrido varias gestiones administrativas por cada periodo presidencial, durante las cuales no siempre se ha tenido solución de continuidad.</p> <p><b>Supuestos:</b> Se considera que es una buena aproximación del indicador porque refleja un incremento de la productividad del acuicultor, al inferir que un cumplimiento en los requisitos del crédito aprobado demuestra una mejora de la productividad del acuicultor.</p> <p>Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de data y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.</p> <p>Se considera como crédito adjudicado, que son los bienes y/o servicios que han sido entregados en el año n.</p>					
<b>Método de cálculo:</b>	Número de acuicultores de la categoría AREL y AMYPE que obtuvieron créditos por primera vez FONDEPES / Total de Resoluciones de la categoría AREL y AMYPE x 100					
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Base de datos interna de FONDEPES, del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC). CATASTRO ACUICOLA -PRODUCE. (6,947)					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2013</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	1.34	0.98	2.09	3.23	4.03	5.00
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprobabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.02.01</b>	Créditos promocionales a unidades económicas de la pesca artesanal					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de créditos adjudicados a unidades de la pesca artesanal					
<b>Justificación:</b>	<p>El indicador "número de créditos adjudicados a unidades de la pesca artesanal" es un indicador que refleja el nivel alcanzado de la aprobación de los créditos promocionales y; por tanto, implica una mejora de productividad del pescador artesanal al adquirir bienes y/o servicios; logrando con ello una mejoría e incremento en su producción.</p> <p>Asimismo, muestra el impacto de la labor de promoción y difusión en el trabajo de campo respecto de la cantidad de solicitudes presentadas y que cumplen con ser pescadores y armadores formalizados y con los demás requisitos exigidos, así como una buena calificación crediticia, que redundará en la mitigación de riesgos y nos permitirá contar con una sana cartera crediticia; con una baja tasa de morosidad que indica un buen desempeño productivo del pescador artesanal y además garantiza que el FONDEPES pueda seguir otorgando los créditos y se amplíe la cobertura del apoyo financiero.</p> <p>Además, la data que permite el cálculo de este indicador se encuentra disponible, dado que el FONDEPES cuenta desde hace 20 años con un sistema de captación de información de los créditos otorgados a la acuicultura.</p>					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola-DIGEPROFIN					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	<p>Limitación: Posibles inconsistencia de la data en los sistemas informáticos del FONDEPES, como administrador de la base de datos de los créditos, al haber transcurrido varias gestiones administrativas por cada periodo presidencial, durante las cuales no siempre se ha tenido solución de continuidad.</p> <p>Supuestos: Se considera que es una buena aproximación del indicador porque refleja un incremento de la productividad del pescador artesanal, al inferir que un cumplimiento en los requisitos del crédito aprobado demuestra una mejora de la productividad del pescador artesanal.</p> <p>Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de data y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.</p> <p>Se considera como crédito adjudicado, que son los bienes y/o servicios que han sido entregados en el año n.</p>					
<b>Método de cálculo:</b>	Suma de créditos adjudicados de todas las regiones del país.					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>				Ascendente
<b>Fuente y base de datos:</b>	Base de datos interna de FONDEPES, del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC).					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	2013	2018*	2019	2020	2021	2022
<b>Valor</b>	217	310	325	340	355	373
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprobabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, razón, tasa, índice, tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.02.02</b>	Créditos promocionales a unidades económicas de la acuicultura.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de créditos adjudicados a unidades de la acuicultura.					
<b>Justificación:</b>	<p>El indicador "número de créditos adjudicados a unidades de la acuicultura" es un indicador que refleja el nivel alcanzado de la aprobación de los créditos promocionales y; por tanto, implica una mejora de productividad del acuicultor al adquirir alimento balanceado para peces en la etapa de engorde, ovas embrionadas, alevines, materiales o equipos para mejoramiento de infraestructura; logrando con ello una mejoría e incremento en su producción.</p> <p>Asimismo, muestra el impacto de la labor de promoción y difusión en el trabajo de campo respecto de la cantidad de solicitudes presentadas y que cumplen con ser acuicultores formalizados y con los demás requisitos exigidos, así como una buena calificación crediticia, que redundará en la mitigación de riesgos y nos permitirá contar con una sana cartería crediticia; con una baja tasa de morosidad que indica un buen desempeño productivo del pescador artesanal y además garantiza que el FONDEPES pueda seguir otorgando los créditos y se amplíe la cobertura del apoyo financiero.</p> <p>Además, la data que permite el cálculo de este indicador se encuentra disponible, dado que el FONDEPES cuenta desde hace 20 años con un sistema de captación de información de los créditos otorgados a la acuicultura.</p>					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Proyectos y Gestión Financiera para el Desarrollo Pesquero Artesanal y Acuicola-DIGEPROFIN.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	<p>Limitación: Posibles inconsistencia de la data en los sistemas informáticos del FONDEPES, como administrador de la base de datos de los créditos, al haber transcurrido varias gestiones administrativas por cada periodo presidencial, durante las cuales no siempre se ha tenido solución de continuidad.</p> <p>Supuestos: Se considera que es una buena aproximación del indicador porque refleja un incremento de la productividad del acuicultor, al inferir que un cumplimiento en los requisitos del crédito aprobado demuestra una mejora de la productividad del acuicultor.</p> <p>Se ha optado por este indicador considerando la actual disponibilidad de data y lo que significaría el impacto del costo de obtención de una data más amplia y preferente.</p> <p>Se considera como crédito adjudicado, que son los bienes y/o servicios que han sido entregados en el año n.</p>					
<b>Método de cálculo:</b>	Suma de créditos adjudicados de todas las regiones del país					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Base de datos interna de FONDEPES, del Sistema Integrado de Administración de Créditos (SIAC).					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2013</b>	<b>2018*</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	106	264	290	320	350	385
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprobabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



T. QUIROZ



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>OEI.03</b>	Crear y mejorar las condiciones de la infraestructura pesquera artesanal en beneficio de los agentes de la pesca.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de Pescadores Artesanales que acceden a adecuadas condiciones de seguridad y calidad en el manejo de productos hidrobiológicos.					
<b>Justificación:</b>	El indicador contribuye a cerrar la brecha de pescadores artesanales que acceden a condiciones de seguridad y calidad en el manejo de los productos hidrobiológicos por puerto de desembarque. La información es recogida del Censo Marítimo 2012. la línea base representa a 01 infraestructura artesanal adecuada a la norma sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE), con 186 pescadores que acceden al servicio. el indicador es acumulativo.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicola-DIGENIPAA.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Condiciones climáticas, procesos desiertos.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\frac{\sum X * 100}{Y}$ X= Pescadores artesanales que acceden a una infraestructura pesquera artesanal adecuada a la Norma Sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE), por punto de desembarque, la información es recogida del CENPAR 2012 Y= Total de pescadores artesanales CENPAR 2012 (pescadores artesanales y armadores )					
<b>Parámetro de medición:</b>	Porcentaje de Pescadores Artesanales	<b>Sentido esperado del indicador:</b>	Ascendente			
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registros DIGENIPAA, CENSO Marítimo 2012, PMI 2019-2021.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	0.33	0.33	11.65	23.82	37.55	49.15
<p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempo</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.03.01</b>	Proyectos de inversión viables para la mejora de la infraestructura pesquera artesanal.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de proyectos de inversión viables.					
<b>Justificación:</b>	La Acción Estratégica, contribuye al objetivo, pues la obtención de la viabilidad del proyecto es el inicio de todo proyecto de inversión.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola-DIGENIPAA.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	ΣX X= Número de proyectos de inversión viables Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de proyectos	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registros administrativos DIGENIPAA, formatos invierte.pe.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	8	4	8	7	8	8
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.03.02</b>	Infraestructura pesquera artesanal adecuada a la norma sanitaria en beneficio de los pescadores artesanales.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de DPA adecuados a la norma sanitaria.					
<b>Justificación:</b>	La Acción Estratégica contribuye a la adecuación a la norma sanitaria (D.S. N° 040-2001-PE) de los DPA, para garantizar que los productos Hidrobiológicos se desembarquen con seguridad y calidad, y así los pescadores artesanales puedan sacar al mercado productos de mejor calidad en condiciones óptimas. El indicador es acumulativo.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola-DIGENIPAA.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Condiciones climáticas adversas, procesos desiertos.					
<b>Método de cálculo:</b>	ΣX X= Número de Desembarcaderos pesqueros artesanales adecuados a la norma sanitaria Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de DPA	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registros administrativos DIGENIPAA, PMI, invierte.pe.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2016</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	1	0	13	26	41	50
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



T. QUIROZ



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>OEI.04</b>	Fortalecer la gestión institucional de FONDEPES.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Índice de efectividad en la implementación de las políticas de modernización en la entidad.					
<b>Justificación:</b>	Este Objetivo mide la efectividad de la implementación de las políticas de modernización de la entidad, a través de la sumatoria de las AEI.01 a la AEI.03					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Gerencia General/Oficina General de Planeamiento Y Presupuesto/Oficina General de Administración.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Que las AEI no se aprueben, cambios en las prioridades de gobierno.					
<b>Método de cálculo:</b>	$(\sum AEI.04.01.AEI.04.02.AEI.04.03) * 100$ Políticas Previstas Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Índice de efectividad	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Los registros de los documentos aprobados de las Oficinas de Administración y Planeamiento y Presupuesto.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	0	100	85	85	85	85
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.04.01</b>	Procesos orientados a mejorar los resultados para la entidad.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de procesos certificados en normas internacionales en la entidad.					
<b>Justificación:</b>	La Acción Estratégica esta dirigida a la obtención de las certificaciones vinculadas con la lucha anticorrupción, ecoeficiencia y gestión de calidad (ISO 9001-201, ISO 37001-2016, ISO 14001. Para el año 2019 no se programa ejecutar ya que se realizaran los actos preparatorios para la obtención de un ISO.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Gerencia General.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Cambios en las prioridades de gestión.					
<b>Método de cálculo:</b>	ΣX X=Número de procesos certificados con un ISO Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de procesos	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registro obtenidos de la Gerencia General.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	0	0	0	1	1	1
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprobabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.04.02</b>	Simplificación administrativa implementada para la entidad.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital.					
<b>Justificación:</b>	La Acción Estratégica esta dirigida a la implementación de los procesos de interoperatividad, cero papel y seguridad en la entidad así como la implementación de los procesos transversales en el marco del Gobierno Digital					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Oficina General de Administración.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Cambios en las prioridades de gobierno y de gestión.					
<b>Método de cálculo:</b>	ΣX X= Número de servicios digitales implementados en el marco del gobierno digital Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de servicios digitales	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registros obtenidos del área de tecnologías de la Información - ATIC.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2011</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	2	4	2	2	2	2
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



T. QUIROZ



*[Handwritten signature]*



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.04.03</b>	Servicio civil meritocrático culminado en la entidad.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil.					
<b>Justificación:</b>	FONDEPES inicia el proceso de tránsito al Régimen del Servicio Civil, con la conformación de la comisión de tránsito y la comunicación y sensibilización, actualmente nos encontramos por culminar la etapa 2 del proceso con la aprobación del Mapeo de Puestos, Mapeo de Procesos y el plan de mejoras, para continuar con la etapa 3 con la Dotación, elaboración de MPP y CPE y culminar con la etapa 4 con los Concursos de Selección, todo ello enmarcado en la modernización del estado. El indicador se muestra de manera acumulativa.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Oficina General de Administración/Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	ΣX X= Número de etapas culminadas en el proceso de tránsito al servicio civil Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de etapas	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registros administrativos obtenidos de la Oficina de Administración y Planeamiento y Presupuesto.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2014</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	1	0	2	3	4	0
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, ratio, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>OEI.05</b>	Implementar la gestión interna de riesgos de desastre.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Porcentaje de implementación de los documentos de gestión de riesgos en FONDEPES.					
<b>Justificación:</b>	El objetivo del indicador es asegurar la implementación de los documentos aprobados en la estimación, prevención y reducción en el marco de la gestión de riesgos en FONDEPES, el indicador es acumulativo					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Gerencia General/Oficina General de Planeamiento y Presupuesto/Oficina General de Administración.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	$(\text{documentos de gestión de riesgos implementadas}) * 100$ Lineamientos de gestión de riesgos previstos en estimación, prevención y reducción (4)					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de documentos	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Documentos generados y aprobados por la Oficina General de Administración y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	0	0	0.25	0.5	0.75	100
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comparabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, razón, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



T. QUIROZ



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.05.01</b>	Estimación y prevención oportuna de los riesgos de desastre en la entidad.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de documentos aprobados para la estimación y prevención de riesgos de desastres.					
<b>Justificación:</b>	El objetivo de la acción estratégica es la generación de un documento diagnóstico, de planes de mitigación, contingencia, intervención en el marco de la estimación, prevención y reducción de riesgos de desastres en FONDEPES. El indicador es acumulativo.					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Gerencia General/Oficina General de Planeamiento y Presupuesto/Oficina General de Administración.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	$\Sigma X$ X= Número de documentos aprobados para la estimación, prevención y reducción de riesgos de desastres Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de documentos	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Documentos generados y aprobados por la Oficina General de Administración y por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	0	0	1	2	3	4
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprobabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son : cantidad, número, porcentaje, razón, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



T. QUIROZ



FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR						
<b>AEI.05.02</b>	Capacidades desarrolladas en gestión de riesgos de desastre para los servidores de la entidad.					
<b>Nombre del Indicador:</b>	Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres.					
<b>Justificación:</b>	La acción va dirigida a fortalecer las capacidades de los servidores en el marco de la gestión de riesgos de desastres en FONDEPES					
<b>Responsable del Indicador:</b>	Oficina General de Administración.					
<b>Limitaciones del Indicador:</b>	Ninguna.					
<b>Método de cálculo:</b>	ΣX X= Número de capacitaciones a los servidores de la entidad en gestión del riesgo de desastres Año N					
<b>Parámetro de medición:</b>	Número de capacitaciones	<b>Sentido esperado del indicador:</b>			Ascendente	
<b>Fuente y base de datos:</b>	Registros generados por la Oficina General de Administración a través de la coordinación de Recursos Humanos para la organización de estas capacitaciones					
	<b>Valor de la línea de base</b>	<b>Valor actual</b>	<b>Logros esperados</b>			
<b>Año</b>	<b>2018</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
<b>Valor</b>	1	1	2	2	2	2
<p><b>Nombre del indicador:</b> deberá respetar la estructura establecida en la presente Guía</p> <p><b>Justificación:</b> es el sustento de su utilidad para el seguimiento de OEI/AEI, explicando sus principales fortalezas respecto a otras alternativas de medición.</p> <p><b>Responsable del indicador:</b> se debe indicar la unidad orgánica que será responsable de registrar el indicador y la entidad a la pertenece.</p> <p><b>Limitaciones del indicador:</b> son todos los aspectos que dificultan la medición del indicador. Entre las limitaciones más frecuentes están las restricciones técnicas, coberturas espaciales, series de tiempos y limitaciones en la comprobabilidad.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b> es la fórmula de cálculo del indicador. En el método de cálculo, además, se describen las variables utilizadas en la fórmula de cálculo.</p> <p><b>Parámetro de medición:</b> es la magnitud en que se mide el indicador. Los parámetros de medición presentes en el aplicativo CEPLAN V.01 son: cantidad, número, porcentaje, razón, tasa, índice y tasa de variación. El parámetro de medición es también conocido como la unidad de medida.</p> <p><b>Sentido esperado del indicador:</b> el indicador podrá ser ascendente o descendente.</p> <p><b>Fuente y base de datos:</b> la fuente es la entidad a partir de la cual se obtiene la información del indicador. La base de datos es el medio físico o electrónico que contiene la información del indicador.</p> <p><b>Valor de línea de base:</b> es el valor de la primera medición del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Valor actual:</b> es el dato más reciente del indicador. Debe corresponder a algún año anterior al periodo del PEI.</p> <p><b>Logros esperados:</b> es el valor proyectado anual del indicador del OEI o AEI que espera alcanzar la entidad.</p>						



## Glosario

### Acción Estratégica Institucional

Conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico institucional y que involucran el uso de recursos. Cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permiten articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas institucionales el logro de los objetivos.

Se representan y definen a partir de los bienes y servicios que se entregan a la población beneficiaria para el logro de los objetivos, así como también a partir de las acciones orientadas a la mejora de la capacidad institucional para el desempeño de la Misión. Las Acciones Estratégicas Institucionales son el principal promotor del cambio en el ciudadano, el entorno o en la institución.

### Bien o Servicio

Elemento tangible (Bien) o intangible (Servicio) que las instituciones entregan directamente a un grupo poblacional con el propósito de generar cambios en ella.

### Brecha

Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad.

### Cadena de valor en el sector público

La cadena de valor es un modelo prescriptivo que permite identificar los procesos principales de producción de una entidad pública. La lógica es secuencial: Actividad - Acción Estratégica Institucional - Objetivo Estratégico Institucional.

### Calidad

Conjunto de atributos o características de un bien o servicio que califica su aptitud para satisfacer las necesidades de sus usuarios. Para evaluarla se utilizan como referencia estándares referidos a oportunidad, accesibilidad, precisión y continuidad en la entrega del servicio, comodidad y cortesía en la atención, entre otros.

### Desastre

Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales y sobrepasa la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias. Puede ser de origen natural o inducido por la acción humana (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

### Emergencia

Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que alterna el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

### Indicadores

Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de las condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la Ruta Estratégica Institucional.

### Inversiones

Comprende los proyectos de inversión y a las inversiones de ampliación marginal, de optimización, de reposición y de rehabilitación (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).



**Meta**

Valor proyectado que se desea obtener para un indicador en un periodo de tiempo determinado.

**Meta física**

Valor proyectado del indicador de producción física de los bienes o servicios o las actividades.

**Misión Institucional**

Define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación; de acuerdo a los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

**Objetivo Estratégico Institucional**

Es la descripción del propósito a ser alcanzado medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo al periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que se busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

**Programación Multianual de Inversiones (PMI)**

Proceso para programar la cartera de inversiones a financiarse total o parcialmente con recursos públicos, en un horizonte mínimo de 03 años, identificada para lograr el alcance de las metas de producto específicas e indicadores de resultado, asociadas a la intervención. Se realiza a partir de un diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura o acceso a servicios públicos, las cuales son identificadas y priorizadas, en consistencia con los objetivos institucionales y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual (MMM) vigente (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

**Proyecto de Inversión**

Intervención temporal que se financia, total o parcialmente, con los recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y servicios a la población (Fuente: Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

**Riesgo**

Posibilidad que ocurra un evento que afecte la capacidad de la entidad para lograr sus objetivos.

**Riesgo de desastre**

Probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro (Fuente: Reglamento de la Ley N° 29964).

**Resultado**

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

**Ruta Estratégica Institucional**

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

Las siguientes definiciones han sido tomadas de del Anexo 02 del Programa Presupuestal 094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura:

**Protocolo**

Documento de alta especificidad técnica que, describe los objetivos, diseño, metodología y consideraciones tomadas en cuenta para la implementación de un experimento científico. Para el presente caso, estos



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022

documentos permitirán, mediante una serie de instrucciones, desarrollar tecnología de cultivo de diferentes especies acuícolas a nivel comercial.

### Manual

Documento que contiene información ordenada, sistemática y fundamental que detalla de forma adecuada un proceso productivo o de gestión de carácter acuícola, con niveles de rentabilidad atractivos para la industria. Cabe mencionar que este tipo de documento toma como insumo los resultados de las publicaciones e informes técnico-científicas; con la finalidad de otorgar a los conocimientos obtenidos un valor agregado que permita su difusión en diferentes ámbitos dependiendo los grupos objetivos interesados.

### Capacitación

Consiste en transferencia directa del conocimiento por parte de un especialista hacia el grupo de beneficiarios.

### Asistencia técnica

Consiste en evaluar in situ a un grupo específico de productores sobre un problema determinado que afecte su producción. Generalmente se realiza en el centro acuícola del beneficiario.

